Dow Jones Sustainability Indexes

endesa chile

ROL N° 1081

INSCRIP. REG. VALORES N° 0114

Gerencia General N° 025 /

Santiago, 25 ENE. 2009

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO RELEVANTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma General N° 30, comunico a esa Superintendencia el siguiente hecho relevante:

En el día de hoy, la sociedad coligada de Endesa Chile, Gasatacama Generación S.A. (GAG), ha sido notificada de la sentencia recaída en el arbitraje que mantenía con las empresas distribuidoras de energía eléctrica, Empresa Eléctrica de Arica S.A., Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., ante el árbitro Sr. Ricardo Peralta, arbitraje en el que GAG demandaba la terminación de los contratos de suministro eléctrico que había suscrito con las referidas distribuidoras.

El resultado del arbitraje ha sido desfavorable para GAG, lo que viene a agravar la situación operativa y financiera de esta sociedad coligada, la que a esta fecha se encuentra en negociaciones con empresas mineras con la finalidad de lograr financiar el déficit que le significa servir los contratos de suministro con las empresas distribuidoras, a un precio de nudo sensiblemente inferior al costo de producción que tiene GAG, en un escenario energético en el Sistema Interconectado del Norte Grande marcado por la falta absoluta de gas natural argentino y con un precio del petróleo diesel que se ha incrementado progresivamente en los últimos meses.

Si bien el fallo no se encuentra ejecutoriado al existir la posibilidad de recurrir al mismo por la interposición de recursos, corresponderá a la administración de GAG adoptar las decisiones jurídicas y de negocios que el ordenamiento legal chileno considera para estos casos, atendida la situación operativa y financiera antes descrita.

Endesa Chile comunicará oportunamente las decisiones que se adopten en esta sociedad coligada, en donde nuestra compañía detenta de forma indirecta el 50% de su propiedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rafael Mateo Alcalá
Gerente General

c.c.: Lista anexa

LISTA ANEXA

c.c.: Superintendente de A.F.P.
G. General Bolsa de Comercio de Stgo.
G. General Bolsa Electrónica de Chile
G. General Bolsa de Valores de Valparaíso
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Comisión Clasificadora de Riesgo – At.: Cristián Ross
AFP Summa Bansander
Depósito Central de Valores – At.: Manuel Arriagada
Sr. José Luis Domínguez – Enersis
Sr. Salvador Montejo – Endesa España
Gerente de Auditoría – Enersis
Fiscal Enersis
Fiscalía
Gerencia General - Enersis
Gerencia Regional de Finanzas - Enersis
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia de Compliance y Mercados de Capital – Enersis
Gerencia Regional de Producción y Transporte – Endesa Chile
Gerencia Comunicaciones
Contador General
Asesoría Jurídica
Sr. Jaime Montero
Irene Aguiló